

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11267 *NABIGA 360, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GABINETE NAZABAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que, con fecha de 14 de diciembre de 2016, los socios únicos de ambas sociedades han decidido la fusión las mismas, mediante la absorción de Gabinete Nazabal Correduría de Seguros, S.L.U., por parte de NABIGA 360, S.L.U., que amplía su capital en 3.001 euros. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrán ejercitar en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Bilbao, 16 de diciembre de 2016.- El Administrador general de NABIGA 360, S.L.U., y el de Gabinete Nazabal Correduría de Seguros, S.L.U.

ID: A160093370-1